I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 0001716 /2010

Cerrillos, 02 NOV. 2010

V I S T O S:

Las Providencia Alcaldicia N°100/5708/2010; el Memorandum Nº1000/788/2010 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/1243/2010; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1243/2010, se aprobó el Contrato de Arriendo de Kiosco suscrito con doña María del Carmen Rodríguez Poblete, mediante el cual se da en arrendamiento el kiosco ubicado al interior del predio del Liceo B-69 "Dr Luis Vargas Salcedo".

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación del Contrato de Arriendo de Kiosco de fecha 22 de octubre de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ POBLETE**, cédula de identidad N°6.878.094-2, mediante el cual se modifica la cláusula **Tercera** del contrato original sancionado por Decreto Exento N°202/1243/2010, en el sentido de señalar que: **"El pago deberá enterarse en Tesorería Municipal, y posteriormente puestos a disposición del Jefe de U.T.P., Sr. Rogelio Ponce León, cuentadante actual de dicho establecimiento educacional, quien administrará estos recursos según lo dispone el artículo 21 de la ley 19.410".**

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanecen vigente el Contrato de Arriendo y decreto originales.

3. La modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/
Distribución
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Interesada
Escuela "Dr Luis Vargas Salcedo".
Secplan
Arrendataria
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN
CONTRATO DE ARRIENDO DE KIOSCO

En Cerrillos, a 22 de octubre de 2010, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120 de esta comuna, y doña **MARÍA DEL CARMEN RODRIGUEZ POBLETE,** chilena, Cédula de Identidad número 6.878.094-2, domiciliada en Avenida Cinco Nº2759, Fono 683 81 30, comuna de Cerrillos, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Las partes contratantes, con fecha´ 21 de Junio de 2010, suscribieron un Contrato de Arriendo de Kiosco sancionado mediante el Decreto Exento Nº202/1243/2010, de fecha 30 de Julio de 2010.

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en la Providencia Alcaldicia Nº100/5553/2010 de fecha 21 de Octubre de 2010 y Ord. Nº383/2010 del Director (s) del Liceo Polivalente Dr. Luis Vargas Salcedo B-69 de fecha 15 de Octubre de 2010, las partes acuerdan modificar el último párrafo de la cláusula **TERCERA** en el siguiente sentido: "**El pago deberá enterarse en Tesorería Municipal, y posteriormente puestos a disposición del Jefe de U.T.P, Sr. Rogelio Ponce León, cuentadante actual de dicho establecimiento educacional, quien administrará estos recursos según lo dispone el artículo 21 de la ley 19.410".**

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Arriendo de Kiosco original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato de Arriendo de Kiosco se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña **MARÍA DEL CARMEN RODRIGUEZ POBLETE,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirla.

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

MARÍA DEL CARMEN RODRIGUEZ POBLETE
C.I. 6.878.094-2

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGPC.